

EL OBSERVADOR

ELECTORAL

No. 14, Segunda época

Guatemala, 7 de febrero de 2024



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

CC

CORRUPCIÓN

CACIF

MINISTERIO PÚBLICO

FUNDATERROR

LIGA PRO PATRIA

CRIMEN ORGANIZADO

NARCOTRÁFICO

**EMBAJADA
EE.UU.**

UE

**AUTORIDADES
ANCESTRALES**

ANAM

GOBERNADORES

EL OBSERVADOR ELECTORAL

El Observador Electoral es una publicación de análisis electoral de situación.

Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



“El Observador Electoral” es una publicación producida por la Asociación Civil El Observador.



Estudios Estratégicos por la Democracia



Este glifo representa a Kej, que tiene un significado de Liderazgo, fuerza, inteligencia.

Las contradicciones que arrastra el Gabinete de Gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, y el Movimiento Semilla

- Segunda parte -

Luis Solano

Economista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) e integrante del Equipo de El Observador.

I. Introducción: pulsos políticos y continuidad de la “guerra jurídica” en los primeros 15 días del gobierno del Movimiento Semilla

Esta segunda parte sobre el Gabinete de Gobierno de Bernardo Arévalo y Karin Herrera, del Movimiento Semilla, abarca los nombramientos de las secretarías, comisiones y consejos. Estos cargos son de suma importancia debido a que esas dependencias son de apoyo en las funciones del Presidente de la República, sin interferir en las funciones ministeriales, tal el caso de las secretarías.

Se han seleccionado profesionales con experiencia en las funciones de cada una de las entidades, y no obstante ser puestos de confianza de la Presidencia de la República o de tener nexos con el partido Movimiento Semilla, no son cargos meramente políticos.

En el caso de las comisiones, un analista advierte que:

Otro instrumento propio del poder Ejecutivo recae en la creación de Comisiones Presidenciales y designación de Comisionados Presidenciales. Este instrumento permite diseñar una herramienta especial que al Ejecutivo le permite atender con prioridad específica una temática prioritaria. Esto es común en todos los regímenes presidenciales. Se designa a un experto, no a un político para que diseñe estrategias y sugiera rutas que le permitan al Ejecutivo operar de forma más efectiva¹.

La mayor parte de los cargos, incluyendo los viceministerios, ya han sido nombrados en su mayoría. Algunos, como el Ministerio de Energía y Minas (MEM) mantienen a viceministros del pasado gobierno, algo contraproducente si se toma en cuenta que Óscar Rafael Pérez Ramírez, Viceministro de Desarrollo Sostenible, fue designado en la *Lista Engel* por el gobierno de Estados Unidos², debido a “corrupción significativa”, supestando en el contexto de proyectos mineros avalados de manera

1. Martínez Amador, David. “Comisiones presidenciales”. Diario La Hora, 22 de mayo de 2022. Recuperado en: <https://lahora.gt/opinion/wpcomvip/2020/05/22/comisiones-presidenciales/>
2. US Department of State. Recuperado en: <https://www.state.gov/translations/spanish/designacion-de-tres-funcionarios-publicos-guatemaltecos-por-su-participacion-en-corrupcion-significativa/>

anómala mientras el ministro fue Alberto Pimentel Mata, también sancionado en la *Lista Engel* en octubre de 2023³. No es claro si la falta de cuadros para ocupar esos cargos es uno de los motivos de mantenerlos en sus puestos, o si, por el contrario, ha habido presiones desde los grupos de poder para ello. Tampoco es claro si se mantendrán por un corto plazo.

El gabinete en su conjunto tiene la tarea no sólo del diseño y ejecución de las políticas públicas sino, además, en el caso de la administración de Arévalo, sostener acuerdos de gobernabilidad con los diferentes actores económicos y políticos, en un ambiente tenso provocado por las intenciones golpistas de los enemigos del gobierno y del Movimiento Semilla.

Alianzas y acuerdos para la gobernabilidad

Si bien el gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar, y el Movimiento Semilla, llegó al poder con un contundente apoyo internacional y contó con el espaldarazo de las Autoridades Ancestrales para que asumiera la Presidencia y Vicepresidencia de la República, gobernar en las frágiles condiciones bajo las que tomó posesión requieren de articulaciones y acciones que reviertan la desequilibrada correlación de fuerzas, frente a los actores del “*Pacto de Impunidad*” y su estrategia pro corrupción y pro impunidad total.

Con un Ministerio Público (MP) al frente de acciones contra el Movimiento Semilla que tienden a desestabilizar el futuro de la administración de Arévalo de León, sumado al control que el pacto ejerce aún en la Corte de Constitucionalidad (CC) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), al recién estrenado gobierno se le imponen grandes desafíos para contener o revertir el poder de esos poderes aliados en el actual Bloque de Poder que pueden, incluso, terminar con su gestión en un corto plazo. En ese marco y ya gobernando, la administración gubernamental de Arévalo de León debe ahora lograr acuerdos y alianzas con actores clave para generar escenarios de gobernabilidad, llevando a cuentas esa debilidad política que caracteriza la llegada del Movimiento Semilla al gobierno.

Requiere, para gobernar con los mínimos de una relativa estabilidad, acuerdos y alianzas con grandes actores locales que le permitan la gobernabilidad necesaria para avanzar con su proyecto político.

Sin duda, para lograr una relativa estabilidad en el quehacer gubernamental, la administración del Movimiento Semilla necesita dar un giro de 180 grados en el MP, la institución baluarte y el tanque de avanzada del “*Pacto de Impunidad*” con la actual Fiscal General, Consuelo Porras Argueta, a la cabeza, y desde donde se ha venido obstaculizando el avance de sonados casos de corrupción de alto impacto de las administraciones de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación, hoy ya cancelado; así como de Alejandro Giammattei Falla (2020-2024) y Vamos.

Sin embargo, el caso del MP va más allá, pues fundamentalmente es desde esta instancia donde se busca cancelar al actual partido de gobierno, lo cual provocaría un remesón político que haría inviable la administración de Arévalo de León, sobre todo porque paralelamente se gestan casos judiciales para solicitar el retiro del derecho de antejuicio del binomio presidencial.

Arévalo de León superó las intenciones golpistas iniciales que pretendían evitar su ascensión a la Presidencia de la República; esas que desde la legislatura anterior dejó el control del Congreso el 14 de enero, hasta las acciones impulsadas desde el MP desde 2023 a la fecha, buscaron entorpecer y evitar hasta el último momento que el binomio presidencial fuera juramentado.

El pulso político en torno al MP

Arévalo de León requiere, en el corto plazo, lograr un golpe de timón que revierta el control que del MP tiene la estructura paramilitar que domina a la institución y que sostiene a la Fiscal General, Consuelo Porras Argueta. El control que se ejerce en el MP y las Cortes proviene de una alianza partidaria de ultraderecha que se articula en el “*Pacto de Impunidad*” la cual ha estado integrada principalmente por los partidos políticos Vamos, Valor,

3. Pérez Ramírez ha sido Gerente de Gestión Ambiental del monopolio de cementos y derivados Cementos Progreso (CEM-PRO).

Todos, y Unionista (PU) principalmente, con representación en el Congreso de la República y que han conformado la alianza oficialista, y a la que se agregan grupos de abogados que operan bajo la Liga Pro Patria, la Fundación contra el Terrorismo (FCT), mejor conocida como la Fundateerror, y “*Guatemala Inmortal*”, así como grupos y fracciones empresariales oligarcas, y de militares retirados, y que son la punta de lanza para la judicialización de la política. Desde ahí se crean casos contra los enemigos políticos. Esta alianza se ha propuesto dar al traste con el gobierno de Arévalo de León, y retomar el control de la institucionalidad del Estado en su conjunto⁴.

El gobierno del Movimiento Semilla la tiene complicada debido, precisamente, a que no será fácil deshacerse de Porras Argueta quien, junto a los pilares que le han dado el espaldarazo y que la han sostenido todo este tiempo en el MP, harán lo imposible para evitar que sea destronada del cargo de Fiscal General. Su presencia ahí es un símbolo del grado de control y poder que la estructura tiene del sistema de justicia en su conjunto, y responsable del exilio de fiscales, juezas y jueces, etc.

Desafiante como le ha caracterizado frente a sus críticos locales e internacionales, la Fiscal General sin duda se aferrará al cargo, asesorada por quienes la sostienen en función de sus intereses, incluyendo al ex Presidente de la República, Alejandro Giammattei Falla. Buscan posicionarla a un nivel de poder tal que la confronta directamente a la Presidencia de la República, en un pulso de poder que demuestre cuán intocable es, y debilitar así los avances de gobernabilidad que necesita la actual gestión de gobierno.

Por eso mismo, la batalla legal para lograr su destitución ha comenzado, y el gobierno buscará acorralarla por la vía legal. La primera gran acción, más allá de la acción política de solicitar su renuncia, fue la convocatoria que la Presidencia le hiciera a Porras Argueta, primero, para sostener una reunión de trabajo el 24 de enero; y, segundo, la invitación a que asistiera el 29 de enero a la reunión del Gabinete de Ministros que, por ley, estaba obligada a asistir. Si bien Porras Argueta asistió, su presencia

duró apenas 15 minutos, y alegando ilegalidades abandonó la reunión.

Desde el principio, el mandatario Arévalo le había solicitado un informe detallado de los siguientes cuatro aspectos contenidos en una misiva fechada 19 de enero de 2024:

- “Avance de procesos penales vinculados a decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Información sobre el progreso de los procesos penales investigados por el Ministerio Público en cumplimiento de las órdenes de la CIDH. Estos procesos están relacionados con casos en los cuales se ha declarado la responsabilidad del Estado por denegación de justicia”.
- “Criterios de persecución penal en casos de libertad de expresión y prensa: Se requiere un análisis detallado de la política de persecución penal relacionada con el derecho humano a la libertad de expresión y prensa.”
- “Investigación sobre la compra de vacunas Covid-19: Información sobre la existencia de una investigación penal relacionada con el proceso de adquisición de vacunas contra el Covid-19 como pagos de sobornos con fondos del erario, la falta de planificación para una campaña de vacunación y los retrasos en la entrega del producto, vulnerando así el derecho a la vida.”
- “Protocolo de actuación ante medidas cautelares de la CIDH: Detalles respecto del protocolo de actuación del Ministerio Público al recibir notificaciones de medidas cautelares decretadas por la CIDH para personas consideradas víctimas de afectación de sus derechos fundamentales”.

4. Una caracterización del “Pacto de Impunidad y Corrupción” puede consultarse en: Equipo de El Observador. “Elecciones generales 2023: del fraude electoral al golpe de Estado”. Boletín El Observador Electoral No. 12, segunda época, 17 de agosto de 2023. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2023/08/17/el-observador-electoral-no-11-elecciones-generales-2023-del-fraude-electoral-al-golpe-de-estado/>

Pocas horas después de la fallida reunión, Arévalo de León, en conferencia de prensa, evidenció que el retiro de Porras Argueta fue ilegal, y anunció que se tomarán acciones, sin especificarlas.

“Hay una negativa de ella a no atender lo que establece la Ley Orgánica del MP. Por lo que se analizará las acciones a tomar por no cumplir con lo que la ley dice”⁵.

Agregó que lo único que se le había solicitado a Porras Argueta era informar sobre las políticas del MP.

“La señora Fiscal General estaba perfectamente enterada del objeto de la invitación, en virtud de la recepción de los oficios por el MP, en fechas de 19 y 24 de enero de 2024 (...) Los argumentos que la Fiscal General ha comenzado a hacer públicos son, simple y llanamente, ‘no aplicables’, y lo que evidencian es la falta de voluntad para cumplir con lo establecido en la ley y, muy explícitamente, en el artículo cuarto de la Ley Orgánica del MP. En consecuencia, el Gobierno de la República estará examinando, en las próximas horas, las acciones legales que proceden.”⁶

Ese escenario es parte de los varios contemplados para buscar su destitución, en donde solicitar el retiro de derecho de antejuicio podría ser una primera acción. Violar la Ley Orgánica del MP puede acarrearle consecuencias legales a la Fiscal General, ley que en su Artículo 4 dice lo siguiente:

ARTICULO 4. * COORDINACIÓN. El presidente de la República podrá invitar al Fiscal General para que participe en cualquier Junta del Gabinete o de los Ministros de Estado. En este supuesto el Fiscal General estará obligado a concurrir a la Junta, con voz pero sin voto.

Las opciones que se manejan para destituir a Porras Argueta son varias, pero cuesta arriba que tengan éxito. Una de ellas es lograr la reforma de la Ley Orgánica del MP en el Congreso de la República, que buscaría darle la potestad al Presidente de la República para destituir a quien sea Fiscal General, tal como ocurría hasta antes de 2016

cuando una reforma a dicha Ley le quitó ese poder a la Presidencia de la República. El escenario clave para lograr una reforma de esa naturaleza es el Congreso de la República y, por lógica, la necesaria alianza de partidos políticos que la impulsen. En el corto plazo, es una posibilidad remota dado el frágil acuerdo de gobernabilidad alcanzado entre el Movimiento de Semilla y varios partidos pequeños y bancadas de centro derecha y derecha, así como de izquierda, alcanzada fundamentalmente para controlar la actual Junta Directiva del Legislativo que tomó posesión el 19 de enero pasado, cuando debió repetirse la elección.

Esa fragilidad es la que, al mismo tiempo, se presenta como un obstáculo debido a la correlación de fuerzas políticas que no favorece plenamente al Movimiento Semilla, dado los múltiples intereses partidarios en juego que obliga a constantes y complicadas negociaciones. Implica, además, la lucha cotidiana contra los partidos políticos de la alianza que ha integrado el “Pacto de Impunidad” que ya se mencionaron antes: Valor, Todos, PU, Vamos y otros, que serán uno de los grandes obstáculos para el avance de la agenda parlamentaria y los mayores interesados en deshacerse del Movimiento Semilla.

Luego, una reforma de ese tipo tiene grandes implicaciones, ya que lo que puede ser acertado ahora, mañana podría ser contraproducente.

Otra opción es la impugnación de la reelección de Porras Argueta en mayo de 2022, que llevaría mucho tiempo, al igual que la anterior, y sin garantizar que se logre. Reección marcada por las acusaciones del plagio de su tesis doctoral y, sobre todo, porque Giammattei Falla se decidió por ella en un contexto de un largo proceso y fuertes presiones para que Porras Argueta integrara la lista final de seis candidaturas, de la cual finalmente fue seleccionada. La actual Fiscal General ya llevaba consigo la marca de la *Lista Engel*, la cual pasó a engrosar luego que el gobierno de Estados Unidos la designó por sus vínculos con la corrupción⁷, algo que dentro de Guatemala el MP no ha investigado, sino más bien la ha protegido. Acá se recuerda que Giammattei Falla la llamó “su amiga”,

5. Recuperado en: <https://twitter.com/lahoragt/status/1752023013376004503>

6. Recuperado en: <https://twitter.com/EmisorasUnidas/status/1752022603932315982>

7. US Department of State. Recuperado en: <https://www.state.gov/designacion-de-la-fiscal-general-maria-consuelo-porras-argueta-de-porres-por-participar-en-hechos-significativos-de-corrupcion-y-consideracion-de-otras-designaciones/>

y que los casos de corrupción en los que el ex gobernante ha sido señalado, no han sido investigados. Recientemente también Giammattei Falla fue incluido ya en la *Lista Engel* en enero de 2024, al dejar la Presidencia de la República⁸.

Una opción más es encontrar información de ilegalidades y violaciones cometidas en el pasado lejano o inmediato, antes que Porras Argueta asumiera el cargo en el MP, o cuando ya lo había

asumido. Esto implicaría construir un caso judicial con pruebas fehacientes que facilitarían la remoción de la Fiscal General, tal como lo establece el Artículo 6 de la Carta Magna, en el que se lee: "...El Presidente de la República podrá removerlo por causa justificada debidamente", y el Artículo 6 de las reformas a la Ley Orgánica del MP que reformó el Artículo 14 del Decreto Número 40-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del MP, dejándolo de la manera siguiente:

Artículo 6. Se reforma el artículo 14 del Decreto Número 40-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual queda así:

"Artículo 14. Remoción. El Presidente de la República podrá remover al Fiscal General de la República, por causa justificada debidamente establecida.

Se entenderá por causa justificada, la comisión de un delito doloso durante el ejercicio de su función, siempre y cuando haya sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Se producirá la suspensión individual total del ejercicio de sus funciones, una vez decretado el auto de prisión preventiva, medida sustitutiva o falta de mérito con medida sustitutiva.

El Fiscal General será restituido inmediatamente en sus funciones cuando el proceso sea sobreseído, desestimado, archivado o se decrete la falta de mérito."

Claro está que falta mucho trecho por recorrer. Una batalla legal de ese calibre requerirá de Cortes que no resuelvan en función política, casos que pueden tener alto fundamento legal, o que sean espurios. El retiro de derecho de antejuicio, tanto a solicitud de Arévalo de León contra Porras Argueta, como por el MP contra el binomio presidencial, será algo clave en la "guerra legal" -*lawfare*-, que se presupone ocurrirá en algún momento⁹.

Y, por ahora, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la CC como instancias donde se libraré la "guerra legal" con acciones, amparos, antejuicios, etc., son escenarios desfavorables al actual mandatario, máxime si se toma en cuenta que las autoridades de las máximas instancias del sistema de justicia no se hicieron presentes a la toma de posesión y juramentación de Arévalo de León de la Presidencia de la República el pasado 14 de enero, simbólica

expresión de lo desfavorable que le resultan. Hay que recalcar en algo por demás evidente: el "*Pacto de Impunidad*" no puede dejar de proteger a la Fiscal General, tiene mucho que perder si lo hace.

Los retos inmediatos para Arévalo son mantener a toda costa el frágil acuerdo de gobernabilidad alcanzado en el Congreso de la República, y buscar que las Cortes resuelvan apegadas a derecho los casos de alto impacto. Y debe tomarse en cuenta que un escenario venidero es el de marzo cuando el Congreso de la República realice la convocatoria para la elección de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones que deberá asumir en octubre de este año. Las negociaciones de siempre, ya se han instalado y de acá pueden salir las bases de los grandes y ansiados cambios que el sistema de justicia exige, o mantener las anquilosadas estructuras que lo controlan.

8. US Department of State. Recuperado en: <https://www.state.gov/designation-of-alejandro-eduardo-giammattei-falla-for-involvement-in-significant-corruption/#:~:text=The%20State%20Department%20is%20designating,his%20involvement%20in%20significant%20corruption.>

9. De llegar a gestarse la renuncia o remoción de Porras Argueta, la nómina de seis candidatos de donde fue electa, y de donde debería salir su posible sucesor, está integrada por Brenda Dery Muñoz, Miguel Ángel Gálvez Aguilar, Patricia Elizabeth Gámez Barrera, Gladys Verónica Ponce Mejicanos y Édgar Estuardo Melchor Solórzano.

La ANAM en el equilibrio de poder

En ese marco de acuerdos de gobernabilidad y alianzas, Arévalo de León dio un paso en firme al darle su espaldarazo a Sebastián Siero Asturias, Alcalde de Santa Catarina Pinula, quien fue electo como nuevo Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) el pasado 27 de enero, al presentarse encabezando la única planilla durante la asamblea de la estratégica entidad. Sorpresivo si se quiere, a sabiendas que Siero Asturias es un actor en ascenso del PU, aliado al “*Pacto de Corruptos*”.

Un día antes, el 26 de enero, Arévalo de León y miembros de su Gabinete de Gobierno sostuvieron una extensa reunión con Alcaldes municipales¹⁰ en la que participaron tres funcionarios clave: la Secretaria Privada de la Presidencia, Ana Glenda Tager Rosado; la Comisionada Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM), Zully Karin Lizette Slowing Umaña; y el Asesor presidencial para Asuntos Municipales, Rockael Cardona Recinos, un conocedor del teje y maneje municipal y de los Consejos de Desarrollo.

Estratega añejo en esos menesteres, Cardona Recinos¹¹ habría sido clave en el respaldo ofrecido a Siero Asturias¹², pero también de tejer una alianza con una entidad como la ANAM, donde están en juego apoyos fiscales gubernamentales. Por eso tampoco se ve extraño la alianza de Arévalo de León con el Alcalde municipal de la Ciudad Capital, Ricardo Quiñónez Lemus, también del PU y heredero del ex gobernante y ex Alcalde capitalino, Álvaro Arzú Irigoyen. Sería un paso para debilitar un tanto, las intenciones golpistas del “*Pacto de Impunidad*”.

El escenario político del poder edil presentará

desafíos, no solo por cuestiones como la salud, la educación, el saneamiento ambiental y la dotación de agua potable o entubada, sino sobre todo por las implicaciones y desafíos que varios municipios enfrentan como la gobernabilidad, las deudas de arrastre, el crimen organizado y el narcotráfico, principalmente aquellos fronterizos con México, El Salvador y Honduras, con alta presencia de organizaciones narcotraficantes, migración ilegal, trata de personas y cacicazgo, incluso, con alcaldías con nexos al crimen organizado¹³.

Este instrumento permite diseñar una herramienta especial que al Ejecutivo le permite atender con prioridad específica un área sensible y compleja. Se designa a un experto, no a un político para que diseñe estrategias y sugiera rutas que le permitan al Ejecutivo operar de forma más efectiva, pues el Presidente de cualquier país no es un “todólogo”. Otro escenario venidero en el que ya se gestan acuerdos, con polémica incluida, es el nombramiento de los nuevos Gobernadores Departamentales, a cargo del mandatario de la República, a partir de una terna de candidaturas que le presenta cada Consejo de Desarrollo Departamental (CODEDE).

La convocatoria a presentar candidaturas se dio en el marco de Reformas a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 de fecha 29 de noviembre de 2002. Dichas reformas fueron publicadas en el Diario de Centro América en su edición del 29 de enero de 2024 por medio del Acuerdo Gubernativo Número 28-2024.

La parte medular está contenida en la página 2, tal como se observa a continuación:

10. Recuperado en: <https://prensa.gob.gt/node/20084/printable/print>
11. Sobre Cardona Recinos, ver Solano, Luis. “Criminalización a comunidades y liderazgos chortí, constante en Chiquimula y oriente de Guatemala”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 13, No. 77, 8 de junio de 2021.
12. La madre de Siero Asturias, de apellidos Asturias Ekenberg de Siero, es prima del ex Ministro de Gobernación, Enrique Degenhart Asturias. Ambos hijos de hermana y hermano de apellidos Asturias Rudeke.
13. Prensa Libre. “El presidente Bernardo Arévalo debe buscar alianzas con los alcaldes del país”, 15 de enero de 2024. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/bernardo-arevalo-debe-buscar-alianzas-con-alcaldes/>

Artículo 1. Se adiciona el artículo 36 Bis, el cual queda así:

"Artículo 36 Bis. Convocatoria para el cargo de Gobernador Departamental. El Presidente de la República, mediante publicación en el Diario de Centro América y divulgada a través de la página web del Ministerio de Gobernación, convocará para acudir al Consejo Departamental de Desarrollo de cada departamento a los ciudadanos interesados en presentar sus expedientes para conformar la nómina de candidatos para optar al cargo de Gobernador Departamental, en su respectiva jurisdicción.

En la convocatoria, se establecerá la lista de documentación a requerir de conformidad con la ley, el lugar de recepción de la misma, la cual deberá ser en las instalaciones establecidas previamente como sede del Consejo Departamental correspondiente, y demás requerimientos que establezca la ley y el presente reglamento. Una vez realizada la publicación en el Diario de Centro América, deberá el Consejo Departamental de Desarrollo reunirse extraordinariamente, conforme a la normativa que lo rige, dentro del tercer día siguiente. En la sesión extraordinaria a realizar, se elegirán entre los miembros a los que se refiere la literal k) del artículo 10 de la Ley, una comisión de recepción de expedientes de los ciudadanos interesados en optar al cargo de Gobernador Departamental. Conformada la comisión, se habilitará el plazo de cinco días para la presentación de propuestas.

Concluido el plazo, la comisión de recepción de expedientes deberá publicar la lista de interesados en la sede del Gobernador Departamental respectiva, la cual también será difundida a través de la página web del Ministerio de Gobernación. Una vez publicada la lista en la sede, los ciudadanos en general contarán con tres días, para la presentación de objeciones u observaciones, respecto al cumplimiento de requisitos legales sobre los interesados en conformar la terna a proponer al Presidente de la República para ser Gobernador Departamental. Las objeciones u observaciones deberán ser presentadas por escrito en horario hábil en la sede del Consejo Departamental de Desarrollo o, en caso de no saber leer o escribir, de forma verbal, lo cual deberá consignarse en acta."

Artículo 2. Se adiciona el artículo 36 Ter, el cual queda así:

"Artículo 36 Ter. Conformación de terna. Concluido el plazo para que los ciudadanos puedan presentar sus objeciones u observaciones, el presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, convocará a sesión extraordinaria dentro de los cinco días siguientes al cierre de recepción de expedientes. Los interesados en integrar la terna deberán ser citados e indicárseles las objeciones y observaciones presentadas, para que acudan a la sesión y pronunciarse sobre las mismas, en caso de existir.

Una vez constituida la sesión, los representantes facultados de conformidad con la literal k) del artículo 10 del Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, procederán al análisis y selección de candidatos para integrar la terna a enviar al Presidente de la República.

Respecto al quórum y responsabilidad por inasistencia a la sesión convocada para el efecto, serán aplicables las disposiciones del artículo 27 de este Reglamento para los miembros del Consejo Departamental de Desarrollo. La reunión será pública y podrán tener libre acceso a la misma, como observadores, los ciudadanos y medios de comunicación.

Sobre la evaluación de los candidatos, la deliberación de las objeciones y observaciones presentadas, la argumentación de descargo del interesado y el cumplimiento de requisitos, deberá dejarse constancia en el punto de acta de sesión. En la evaluación del expediente por parte de los representantes no gubernamentales, reunidos en sesión de Consejo Departamental, se deberán pronunciar sobre los criterios de los interesados a optar al cargo de Gobernador Departamental, siendo estos los siguientes:

- a) Conocimiento de las potencialidades y la problemática del departamento;
- b) Capacidad y experiencia en administración;
- c) Liderazgo para trabajar en equipo y bajo presión;
- d) Visión estratégica;
- e) Empatía con la participación ciudadana;
- f) Plan de trabajo; y,
- g) Preferentemente con dominio de un idioma nacional, según la comunidad lingüística dominante.

La aprobación de ternas deberá ser por consenso y, cuando este no se logre, por mayoría simple de los presentes con derecho a voto, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural."

Artículo 3. Se adiciona el artículo 36 Quater el cual queda así:

"Artículo 36 Quater. Remisión de la documentación para optar al cargo de Gobernador Departamental. La documentación a requerir a los interesados que conformarán la terna a presentar al Presidente de la República para el cargo de Gobernador Departamental, se basará únicamente en lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y el Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Dentro de los cinco días siguientes de haberse reunido el Consejo Departamental de Desarrollo para conformar las ternas, se presentarán las mismas al Presidente de la República, con la documentación de respaldo respectiva de los candidatos, el punto de acta en el cual se evaluó a los interesados, según los criterios establecidos en el artículo anterior, y se deliberó sobre las objeciones u observaciones presentadas, así como copia de las mismas en caso hubieren sido presentadas. El expediente se remitirá por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

En caso que los candidatos propuestos no cumplan con los requisitos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la materia, el Presidente podrá devolver la misma, debiendo completarse por el Consejo Departamental de Desarrollo en los cinco días siguientes a su regreso."

Artículo 4. Derogatoria. Se deroga cualquier disposición reglamentaria o de inferior categoría que contravenga el contenido del presente acuerdo.

Artículo 5. Publicación. Por ser de interés del Estado de Guatemala, la publicación de este Acuerdo se encuentra exenta del pago de la tarifa respectiva que establece el Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República, de fecha 26 de marzo de 2015.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE




BERNARDO AREVALO DE LEÓN





Francisco Jiménez Irigaray
Ministro de Gobernación
Yvettan K'at Thomas Méndez Zeledón
Ministro de Finanzas Públicas



Lic. Juan Gerardo Guerrero-García
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las reformas han sido cuestionadas bajo el criterio de las posibles ilegalidades que presenta, y que violentarían la Ley del Organismo Ejecutivo que norma a los CODEDES, por lo que el proceso de elección de Gobernadores lleva implícito el riesgo que se presenten acciones legales; no obstante que Arévalo de León promovió la reforma con el criterio de hacer más transparente el proceso¹⁴.

Las funciones del Gobernador Departamental reflejan su importancia política en el gobierno, y éstas están contenidas en el Artículo 47 de la Ley del Organismo Ejecutivo, y entre éstas destacan:

- Representar en su departamento, por delegación expresa, al Presidente de la República.
- Presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural; y,
- Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento.

Los nombramientos podrían quedar listos a partir de la segunda quincena de febrero del presente año.

II. La estructura del Gabinete de Gobierno en las secretarías, comisiones y consejos

Secretaría General de la Presidencia

El abogado Juan Gerardo Guerrero Garnica asumió la Secretaría General de la Presidencia de la República. Fiscal nacional del Movimiento Semilla durante las elecciones generales de 2023, Guerrero Garnica¹⁵ es uno de los fundadores del partido político. Es abogado graduado en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 2011 y, según su hoja de vida, tiene estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Internacional en las que está desarrollando las tesis sobre “La Teoría del Anarcocapitalismo, como antítesis del Estado

Constitucional de Derecho”, y “El pacta sunt servanda y el ius cogens en la configuración del Derecho Interno del Estado de Guatemala al ratificar Tratados Internacionales”, respectivamente.

Fue electo diputado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) en las elecciones generales de 2019, y estuvo al frente del equipo legal del Movimiento Semilla durante 2023 en la batalla legal desatada por el MP) y el juez Fredy Raúl Orellana Letona para cancelar la personería jurídica del Movimiento Semilla.

En 2023 era Secretario Adjunto IV del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Movimiento Semilla y asesor legal de Bernardo Arévalo de León. En las elecciones generales de 2023 nuevamente fue electo diputado al PARLACEN. Ha sido asesor legal de la USAC.



[https://en.m.wikipedia.org/wiki/File:Juan_Gerardo_Guerrero_Garnica_\(53164341517\)_cropped.jpg](https://en.m.wikipedia.org/wiki/File:Juan_Gerardo_Guerrero_Garnica_(53164341517)_cropped.jpg)

14. Prensa Libre. “Da inicio el nuevo proceso de elección de gobernadores en medio de cuestionamientos sobre la reforma legal”, 30 de enero de 2024. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/da-inicio-el-nuevo-proceso-de-eleccion-de-gobernadores-en-medio-de-cuestionamientos-sobre-la-reforma-legal/>
15. Juan Gerardo Guerrero Garnica es hijo del médico y cirujano, Juan José Guerrero Pérez, actual Rector del campus San Pedro Claver, S. J., de la Verapaz, de la Universidad Rafael Landívar (URL), un columnista del medio digital Plaza Pública, quien también ha sido miembro del Movimiento Semilla. Su madre, Iliana Libertad Garnica Vanegas de Guerrero, ha sido integrante del Tribunal de Honor del Movimiento Semilla.

Secretaría Privada de la Presidencia

Como Secretaria Privada de la Presidencia fue nombrada Ana Glenda Tager Rosado, quien fue Directora General de Alianza para la Paz (APAZ), ONG con sede en Colombia, entre 2018 y 2022, e integrante de Consejo Directivo de la organización hasta febrero de 2023.

Socióloga graduada en la Universidad Pontificia de Salamanca, España, en 1998, Tager Rosado se desempeñó durante 11 años como Directora Regional de la Oficina de *Interpeace* para América Latina entre 2007 y 2018, y fue oficial de programas en la misma organización entre 2002 y 2006.

Previamente fue Investigadora del Área de Estudios Políticos y de Seguridad de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) entre 1999 y 2002; Agregada Cultural y de Turismo de la Embajada de Guatemala en España entre 1994 y 1999, durante los gobiernos de Ramiro de León Carpio y Álvaro Arzú Irigoyen. Fue Asesora de la Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH) entre 1992 y 1993. Su graduación en España en 1998 ocurrió mientras se desempeñaba como Agregada Cultural, y previamente había realizado estudios en Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Rafael Landívar (URL), entre 1990 y 1993.



Ana Glenda Tager Rosado.

Fuente: <https://congresoiberoamericanodeinfancia.wordpress.com/ponentes/ana-glenda-tager-rosado/>

Su paso por *Interpeace* parece ser el eje de confianza que gestó su nombramiento, a sabiendas que el gabinete ha tenido a varias de las personas, ahora funcionarios de gobierno, interconectadas con esa institución.

Por lo mismo, su hoja de vida indica que cuenta con amplia experiencia de trabajo en materia de seguridad, reducción de violencia, juventud en riesgo (maras y pandillas, barras deportivas), transformación de conflictos, resiliencia y construcción de paz. Ha coordinado diversos procesos de diálogo utilizando la investigación-acción participativa en los siete países de Centroamérica, Haití, Chiapas México, y en Colombia. De igual manera, cuenta con experiencia de trabajo a nivel regional con organismos como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Organización de Estados Americanos (OEA). Ha publicado diversos ensayos sobre construcción de paz, seguridad, privatización de la seguridad, seguridad ciudadana, inteligencia, terrorismo, prevención de violencia, pandillas juveniles, actores ilegales, conflictividad en Centroamérica, entre otros.

De familia petenera, Tager Rosado es hija de Eduardo Tager Matus, un empresario de la construcción que fue diputado electo por el partido político Democracia Cristiana Guatemalteca (PDCG) en las elecciones generales de 1985, para el período de gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990). Ha trabajado muy de cerca con Otto René Argueta Ramírez, potencial Subsecretario de la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE).

Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS).

Para el cargo en la SAAS fue nombrado Iván Carpio Alfaro. Periodista con estudios en Ciencias de la Comunicación y estudios de Postgrado en Política y Comunicación. La SAAS no le es desconocida, ya que en el 2000 formó parte del equipo fundador de la misma con el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera (2000-2004) y el riosmontista partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG), cuando se desempeñó como Director de Información y Subsecretario de Seguridad de esa entidad.

Con el gobierno de Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), también fue Subsecretario de Seguridad.



Iván Carpio Alfaro

Fuente: <https://agn.gt/se-efectuo-la-primera-reunion-de-transicion-de-la-saas/>

Carpio Alfaro fue el encargado de la seguridad del binomio presidencial desde julio de 2023, luego de lograr el segundo lugar en las elecciones generales del 25 de junio, que llevó al partido Movimiento Semilla a la segunda vuelta el 20 de agosto.

Su experiencia en seguridad le llevó a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad del MP durante las administraciones de las Fiscales Generales, Claudia Paz y Paz, Thelma Aldana Hernández, y Consuelo Porras Argueta; con esta última, durante su primer mandato en el período de 2018 a 2022.

En el 2011 se constituyó en el primer Director General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), el cual está adscrito al Consejo Nacional de Seguridad (CNS).

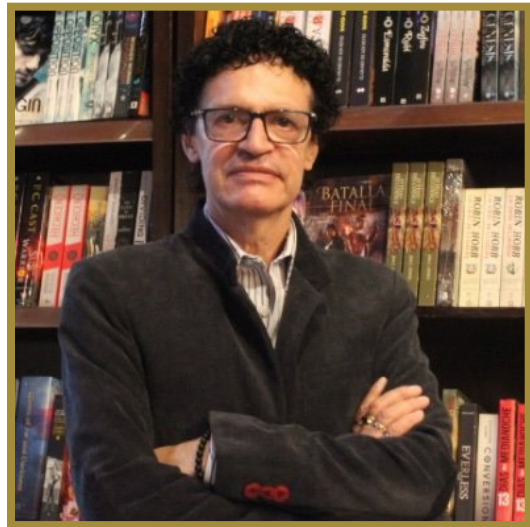
Como periodista, reza su hoja de vida, ha sido reportero, editor y jefe de redacción en medios de comunicación nacional e internacional en Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, y Holanda. Ha trabajado en programas centroamericanos de cultura de paz, comunicación para el desarrollo y formación de reporteros rurales. Estuvo a cargo de extensión de las Escuelas de Arte en Nicaragua; miembro de la Junta Directiva de la Comunidad de Escritores de Guatemala; fundador de las editoriales *Expresa e Impacto*.

Ha realizado consultorías para el Proyecto de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales en Temáticas de Seguridad (FOSS), Radio Nederland, Universidad Libre de Ámsterdam y la UNESCO.

Es hijo del fallecido periodista Mario Carpio Nicolle, fundador del extinto semanario de Inforpress Centroamericana, y de la reconocida periodista Irma Violeta Alfaro Aldana de Carpio.

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia

Héctor Haroldo Sánchez Valencia fue nombrado Secretario de Comunicación Social de la Presidencia de la República, quien es periodista y Licenciado en Comunicación, y catedrático de la URL y Universidad Galileo.



<https://twitter.com/hsanchezgt/photo>

Es fundador de *Factor4*, medio digital que surgió en marzo 2020¹⁶. Ha sido reportero del desaparecido *Diario Impacto*, además de Jefe de Redacción. Corresponsal y delegado de ACAN EFE, el servicio de prensa para Centroamérica de EFE de España. Director de la Sección Internacional de la Revista CRÓNICA. Subdirector del diario *La República*; Director y Productor de Avances TV; productor y Director General de El Noticiero en la televisión por cable; Director del Noticiero GUADEVISIÓN, medio digital y canal de televisión donde también fue conductor.

16. Recuperado en: <https://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=8296230>

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)

Marvin Rabanales García es un abogado graduado en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 2003 que asumió la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Cuenta con una Maestría en Derechos Humanos y un Doctorado en Ciencias por la misma universidad.

Hasta antes de su nombramiento había laborado con la organización internacional World Vision como Gerente del proyecto contra la trata de personas y Gerente de asuntos migratorios y de justicia.



Marvin Rabanales García.
Fuente: AGN.

Con una larga experiencia en derechos humanos de la niñez y adolescencia, trata de personas y asuntos migratorios con distintas organizaciones nacionales e internacionales, de acuerdo con su hoja de vida, Rabanales García ha sido Representante Legal del Instituto Guatemalteco de Derechos Humanos, fundado en 2000; Coordinador Legal de la Coordinadora Interinstitucional Pro Derechos del Niño (CIPRODENI) entre 1994 y 2017; Consultor y Coordinador del área jurídica del Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala en 2007.

Fue investigador y redactor del Informe de Situación de la niñez de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) en 2009; Asesor jurídico de la Asociación La Alianza Guatemala entre 2010 y 2014.

Ha sido consultor para la Agencia de Cooperación Estadounidense para el Desarrollo (USAID, por sus siglas en inglés)-Guatemala, Save The Children

Guatemala y UNICEF Guatemala; Asesor jurídico del Instituto de Protección Social entre 2008 y 2016; y Asesor jurídico de ECPAT Internacional y Aldeas Infantiles SOS, entre 2013 y 2016.

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

En la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia fue nombrado el sociólogo Víctor Hugo Godoy Morales quien, entre otras responsabilidades de Estado, tiene una larga trayectoria laboral en materia de derechos humanos.

Fue integrante de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) en 1984 por el desaparecido Partido Revolucionario (PR); diputado al Congreso de la República en el periodo 1986-1990 por la Coalición Partido de Cooperación Nacional (PDCN) y el PR); Ministro de Trabajo y Previsión Social en el periodo enero 2000 -enero 2004 durante el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera y el riosmontista Frente Republicano Guatemalteco (FRG); titular de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH); Coordinador de Defensorías de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), y Embajador ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).



<https://scep.gob.gt/autoridades/secretario-scep/>

Con el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016-2020) y el FCN-Nación fue nombrado para dirigir la COPREDEH. Fue oficial de verificación de la Misión de Naciones Unidas para la Verificación de los Acuerdos de Paz en Guatemala (MINUGUA). También asesoró al Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Sergio Morales, cuando éste estuvo al frente de la institución durante el gobierno de Óscar Berger Perdomo (2004-2008) y la Gran Alianza Nacional (GANAN), donde Godoy también se desempeñó como Coordinador de la Defensoría de la PDH.

Fue miembro de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), mediadora en el Proceso de Paz, durante la década de 1990. Entre 1991 y 1993 fue electo por los partidos políticos como miembro de la Comisión Nacional de Fortalecimiento de la Justicia y de la Comisión Paritaria de Reforma y Participación, creada por el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz.

Godoy Morales es más conocido por su militancia política en la Juventud del extinto Partido Revolucionario (PR), de la corriente de centro izquierda. Colaborador del Frente Unido de la Revolución (FUR) de Manuel Colom Argueta. Presidente del Comité Cívico “Poder Popular” que impulsó la candidatura a la Alcaldía de Guatemala de José Ángel Lee en 1982. Secretario General Adjunto del PR en 1983.

En las elecciones generales para el período 1986-1990 fue electo diputado por la Coalición Partido de Cooperación Nacional (PDCN) y Partido Revolucionario (PR), que impulsó la candidatura presidencial de Jorge Serrano Elías. En esa legislatura fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. En 1994, tras la desaparición del PR, fue impulsor de la creación del partido de izquierda Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG).

En 2000, con el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera y el desaparecido FRG del general Efraín Ríos Montt, ya fallecido, y gracias a su amistad con el entonces mandatario, Godoy Morales fue nombrado

Presidente de la COPREDEH, de la cual fue destituido en marzo de 2001 tras la publicación de un video oficial sobre la “Masacre de las Dos Erres”, ocurrida durante el régimen militar de facto de Ríos Montt; destitución en la que también pesó la filtración de documentos de la Cancillería relacionados con la situación de derechos humanos en Cuba, en un contexto de disputas internas dentro del gobierno.

Posteriormente a ese cargo, Portillo Cabrera lo nombró Ministro de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).

La socióloga Ana Leticia Aguilar Theissen por ahora se mantiene al frente de la SEPREM¹⁷, quien podría dejar el cargo en las próximas semanas ya que se sabe que se están gestando postulaciones en el corto plazo. Este es un cargo cuyo nombramiento depende de mecanismos operados por organizaciones de mujeres.

Aguilar Theissen tiene una larga trayectoria en organizaciones y temáticas sobre la mujer. Con estudios de Doctorado en Sociología Política, cuenta con experiencia en gobernanza y gestión de políticas públicas, así como en la institucionalización de procesos y mecanismos para el desarrollo y la reducción de inequidades y exclusión social en el Estado, se informa en la página web de la SEPREM¹⁸.

Ha sido docente e investigadora en diversas universidades nacionales, y consultora en organismos nacionales e internacionales de cooperación internacional. Desde el año 2010, su función principal se ha enmarcado en el sector público, habiendo sido Subsecretaria de Políticas Públicas y asesora del Despacho Superior en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), donde tuvo a su cargo, entre otras cosas, la elaboración de los informes 3ro. y 4to. de país sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y la conducción general del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032.

17. Prima de la familia Molina Theissen, del “Caso Molina Theissen” que trata de la desaparición del joven Marco Antonio Molina Theissen a manos del ejército en 1981. Ver: Solano, Luis. “Los casos “Molina Theissen” y “CREOMPAZ”: inteligencia militar, seguridad privada y crimen organizado”. Informe Especial No. 15, 14 de marzo de 2018.

18. Recuperado en: <https://seprem.gob.gt/nuestrasautoridades/>



Ana Leticia Aguilar Theissen.

Fuente: <https://seprem.gob.gt/nuestrasautoridades/>

También ha trabajado en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) como asesora, así como en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Actualmente se desempeña, por segunda vez, como Secretaria Presidencial de la Mujer.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).

Para el cargo de Secretaria de la SESAN fue nombrada la socióloga Martha Mireya Palmieri Santisteban, especializada en seguridad alimentaria nutricional.

Cuenta con un Magíster en Planificación del Desarrollo Urbano y Regional por la Universidad Católica de Chile, y con un Máster en Gobierno y Política en América Latina por la Universidad de Essex, Inglaterra.

Mireya Palmieri Santisteban es especialista en seguridad alimentaria y nutricional. Según detalla su hoja de vida, se ha dedicado a la gestión, evaluación e investigación de programas y proyectos vinculados a la seguridad humana, alimentaria y nutricional.

Ha sido Directora del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición (SIVESNU) del Instituto de Nutrición de Centro América y

Panamá (INCAP). Ha laborado en la Unidad de Nutrición y Micronutrientes del INCAP en el que ha trabajado desde 1982. Representando al INCAP, Palmieri Santisteban trabajó con gobiernos de Centroamérica y República Dominicana, así como con organismos de la sociedad civil y agencias especializadas de cooperación internacional para impulsar estrategias nacionales y locales que mejoren la situación de nutrición y sus determinantes.

De acuerdo con *Guatecompras*, es Representante de las sociedades Consultores en Nutrición y Desarrollo, S.A.; Sueños y Raíces, S.A., y El Regreso, S.A.



Martha Mireya Palmieri Santisteban.

Fuente: <https://portal.sesan.gob.gt/secretario/>

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP).

Zulma Melizza Calderón Ordóñez de García es médica y cirujana graduada en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 1994. Ha sido defensora de derechos humanos. Además, cuenta con una amplia carrera en administración pública.

Magister en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología y Gerencia por la Universidad Rafael Landívar (URL) en 2017, fue Jefa de Supervisión Hospitalaria de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) en la administración de Jorge de León Duque, y Defensora de Salud de la PDH en



Zulma Melizza Calderón Ordóñez.

Fuente: <https://agn.gt/asume-nueva-titular-de-la-secretaria-de-obras-sociales-de-la-esposa-del-presidente/>

el periodo de Jordán Rodas Andrade como titular de la PDH.

Fue candidata a diputada distrital de Petén por el Partido Victoria en las elecciones generales de 2023, pero luego dejó vacante su postulación.

Ha sido Representante Legal de la empresa Farmacias de la Comunidad, S.A., una cadena de farmacias que vende medicinas genéricas a bajo costo¹⁹.

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)

Para ocupar el cargo de Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) fue nombrada Danissa Victoria Ramírez de Paz, quien es una abogada y notaria graduada de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) en 2011. También cuenta con estudios en administración pública.

Durante nueve años se desempeñó como Directora contra la Trata de Personas, y fue Subsecretaria Ejecutiva de SVET durante los últimos 2 años.



Danissa Victoria Ramírez de Paz de González.

Fuente: <https://svet.gob.gt/autoridad/>

Procuraduría General de la Nación (PGN).

Julio Roberto Saavedra Pinetta es un abogado y notario, graduado en la Universidad Rafael Landívar (URL) en 2005 que asumió la titularidad de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

Asesor del despacho superior de la PGN en 2018, según la hoja de vida presentada por el gobierno, Saavedra Pinetta ha sido Asesor Legal de entidades no lucrativas tanto a nivel nacional como internacional. Entre las organizaciones a las que ha brindado su asesoría se encuentran la Asociación de Aldeas Infantiles SOS de Guatemala, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), y el American Friends Service Committee.

Además, ha participado activamente en el proyecto *Urban Municipal Governance* de USAID.

19. Recuperado en: <https://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=47876>



Julio Roberto Saavedra Pinetta.

Fuente: Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN).

En el plano empresarial aparece como directivo de la offshore Motores y equipos, S.A., inscrita en Panamá. También ha sido Representante Legal de las empresas inmobiliarias Gran Oucale, S.A., Grupo de Inversiones Talamone, S.A., y Bellinzona, S.A. Saavedra Pinetta integra una oficina de abogados conjuntamente con Alejandro Balsells Conde, a quien previamente se le mencionaba como el abogado que sería nombrado para dirigir la PGN.

Comisión Presidencial contra la Corrupción

Una de las principales comisiones gubernamentales a cargo de uno de los ejes estratégicos del Plan de Gobierno del Movimiento Semilla es la Comisión Presidencial contra la Corrupción. Para dirigirla, Arévalo de León anunció que el abogado Santiago Palomo Vila fue el elegido.

Se graduó en la Universidad Rafael Landívar (URL) en 2019, y hasta antes de su nominación laboraba en DLA Piper, una reconocida firma de abogados con sede en San Francisco, California. Sin embargo, era más conocido por haber laborado en la Corte de Constitucionalidad (CC) entre 2017 y 2022, donde ocupó los cargos de Encargado de Comunicación y Relaciones Institucionales, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicación Social, así como asistente legal.

En la CC estuvo muy cercano a la ex Presidenta y actual Magistrada de la Corte de Constitucionalidad (CC), Dina Ochoa Escibá.



Santiago Palomo Vila.

Fuente: <https://twitter.com/santipalomov>

Es experto en temas de Derecho Constitucional Comparado, derechos humanos y derecho internacional. En 2022 obtuvo un Máster en leyes en la Universidad de Harvard, en Estados Unidos.

Es nieto del reconocido y fallecido abogado Eduardo Antonio Palomo Escobar²⁰, e hijo de Eduardo Alberto Palomo Mahr, ambos procesados y sobreseídos posteriormente por el caso de la quiebra del Banco del Café (BANCAFE). Palomo Vila también es primo de Pedro Brolo Vila, ex Ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos, y ex Director por Guatemala del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ya que las madres de ambos son hermanas.

Su designación puede que haya sido una decisión estratégica. Tener a alguien con nexos a grupos de poder, al mismo tiempo que es conocedor de instancias judiciales, puede ser una garantía para poder avanzar en la política anticorrupción, al mismo tiempo que le puede evitar ser objeto de ataques y campañas desestabilizadoras, no obstante que a sus manos puedan llegar casos de corrupción de alto impacto, fundamentalmente de los ocurridos durante los gobiernos de Jimmy Morales Cabrera y Alejandro Giammattei Falla.

20. A Palomo Escobar se le recuerda como un alto funcionario de los gobiernos militares que gobernaron entre 1970 y 1985. También es reconocido por ser uno de los fundadores del Centro para la Defensa de la Constitución (CEDECON).

El nombramiento de Palomo Vila se dio en el marco de la incertidumbre, debido a que pocas horas después que Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar tomaron posesión, el mandatario anunció el cierre de esta Comisión que fue creada durante el gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos.

En una ceremonia maya celebrada en el Parque Kaminal Juyú el 16 de enero pasado, Arévalo, preguntado por periodistas al respecto, dijo que:

La Comisión Presidencial contra la Corrupción del presidente Giammattei va a desaparecer, porque en su lugar estamos estableciendo un mecanismo que va a ser verdaderamente funcional y muy pronto podrán tener ustedes noticias.

Por ahora la Comisión mantiene su nombre, y se está a la espera del anuncio de cuál será el nuevo mecanismo anunciado²¹.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH).

Asumió la conducción de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) el abogado y notario, Héctor Oswaldo Samayoa Sosa, graduado en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 2009.



Héctor Oswaldo Samayoa Sosa.

Fuente: <https://copadeh.gob.gt/2024/01/25/assume-nuevo-director-ejecutivo-de-la-copadeh/>

Cuenta con Maestría en Derecho Procesal Penal en Ciencias Jurídicas en la Universidad Rafael Landívar (URL) en 2009-2012; Maestría en Derecho Parlamentario en Ciencias Jurídicas en la Universidad San Pablo de Guatemala, 2013-2015; y Doctorando en Derecho Constitucional e Internacional en la USAC en 2018-2020.

Profesor en la USAC y en la URL, ha sido consultor en derecho constitucional internacional, derecho internacional de derechos humanos y derecho penal. Defensor de Derechos Humanos.

De acuerdo con su experiencia, ha apoyado en la formación de jueces en materia de adolescentes privados de libertad con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (IECCPG). En esa institución fue asistente de investigación. También ha sido Coordinador de Proyecto Nacional en el IECCPG; Coordinador del Departamento de Personas Privadas de Libertad en el mismo instituto; Director de Incidencia Política del IECCPG; Consultor Jurídico en el Instituto Nacional Demócrata (NDI Colombia); Asesor jurídico y sobre uso de fuerza en *International Committee of the Red Cross* (ICRC); Consultor de Incidencia Política Legislativa en el Centro de Estudios de Guatemala (CEG); Analista sénior en Plataforma Internacional contra la Impunidad; Consultor en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), e Investigador en la ONG Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP). También ha sido columnista en la revista digital *Plaza Pública*.

Uno de los retos de la COPADEH en este periodo del nuevo gobierno del Movimiento Semilla, será impulsar la discusión nacional de la Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (PPPDDH), cuyo documento se encuentra actualmente en borrador desde 2020, y cuyo objetivo es que se traduzca en la aprobación de una ley específica.

21. Emisoras Unidas. “Arévalo anuncia creación de “mecanismo funcional” contra la corrupción”, 16 de enero de 2024. Recuperado en: <https://emisorasunidas.com/2024/01/16/bernardo-arevalo-cierre-comision-corrupcion-giammattei/>

Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM).

A cargo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM) fue nombrada Karin Slowing Umaña, quien contribuyó en la fundación del Grupo Semilla en 2014, y posteriormente del partido Movimiento Semilla. Slowing Umaña fue la Secretaria de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en 2008 en el gobierno de Álvaro Colom Caballeros y la UNE. También fue una de las investigadoras que realizó los primeros Informes de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En 2021 constituyó el Laboratorio de Datos GT, un centro de pensamiento independiente dedicado a proyectos de desarrollo, investigación y análisis de datos para proponer soluciones basadas en evidencia en Guatemala, según reza su información pública.



Zully Karin Lizette Slowing Umaña.
Fuente: https://twitter.com/karin_slowing_u

Es médica y cirujana graduada en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 1989. Cuenta con una Maestría en Salud Pública para países en desarrollo por la *University of Wales, Cardiff*, en 1991; posee estudios de Doctorado en Investigación en Salud Pública en *South Bank University, Londre*, en 1996.

Consultora y columnista independiente en el diario *Prensa Libre*, medio del cual se retiró recientemente, Slowing Umaña ha sido Subgerente del

Programa *Communities Leading Development* de la organización internacional *Catholic Relief Services (CRS)* Guatemala en el periodo 2016-2018. Fue Asesora Internacional en Planificación Sectorial para el Desarrollo del Gobierno de Honduras en la Secretaría de Coordinación de Gobierno, entre abril de 2014 y mayo de 2015; y ha estado vinculada al PNUD Guatemala.

En esta comisión reaparece como Asesor de Asuntos Municipales, Rockael Cardona, quien fuera el Coordinador de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) en el gobierno de Jimmy Morales Cabrera y el FCN-Nación.

Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico

El ex Director de la ONG Acción Ciudadana, Edie Josué Cux García, estará a cargo de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Es abogado graduado en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 2014, y desde 2013 fungió como Director Jurídico y Representante Legal de dicha ONG.



Edie Josué Cux García.
Fuente: <https://twitter.com/EdiecuxAC>

Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

A cargo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) se designó a Igor Adolfo Estuardo de la Roca Cuellar, quien se graduó como Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 1995. Cuenta con un Postgrado en la Escuela de Negocios Tayasal, que cambió de nombre a *UNIS Business School* de la Universidad del Istmo (UNIS), vinculada estrechamente a la corriente católica Opus Dei.

En el breve gobierno de Alejandro Maldonado Aguirre (3 de septiembre de 2015 - 14 de enero de 2016), De la Roca Cuellar fue nombrado Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Entre 2016 y 2018 fue Coordinador del Proyecto de Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Servicios Ambientales Globales, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, sede Guatemala, (PNUD). Previo al cargo en CONAP se desempeñaba, desde 2021, como especialista en cambio climático para la Fundación Calmecac, una ong ambientalista²².



Igor Adolfo Estuardo de la Roca Cuellar.
Fuente: <https://conap.gob.gt/secretaria-ejecutiva/>

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

Claudinne Ogaldes Cruz de Barral está al frente de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) en el nuevo gobierno del Movimiento Semilla.

Tiene una Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en 2008. Es socióloga y politóloga. Cuenta con un Postgrado en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la URL; Diplomado Superior en Estrategia y Política de la Defensa por el *William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies*, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos; y un Doctorado en Sociología y Ciencia Política por la Universidad Pontificia de Salamanca, España.

De acuerdo con la CONRED²³, la Dra. Ogaldes tiene conocimiento y experiencia en materia de defensa, seguridad y gestión de riesgos, ha ocupado funciones de gestión institucional en el diseño e implementación organizacional y técnica de varias instituciones, práctica en metodologías de acción participativa en materia de procesos de gestión y transformación de conflictos, prevención de la violencia y gestión de riesgos, así como investigación social.



Claudinne Ogaldes Cruz de Barral.
Fuente: <https://conred.gob.gt/dra-claudinne-ogaldes-cruz-asume-como-secretaria-ejecutiva-de-la-conred/>

22. Ver página web de Fundación Calmecac. Recuperado en <https://www.fundacioncalmecac.org/>

23. Recuperado en: <https://conred.gob.gt/dra-claudinne-ogaldes-cruz-asume-como-secretaria-ejecutiva-de-la-conred/>

Además, posee experiencia en procesos de diálogo para formulación de políticas públicas en materia de conflictividad y seguridad a nivel nacional y local, así como también en gestión de proyectos de cooperación y manejo de donaciones nacionales e internacionales.

Hasta su reciente nombramiento como Secretaria Ejecutiva de la CONRED, venía siendo Directora desde 2021, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). También cuenta con una trayectoria como Directora de Coordinación de la CONRED en los años 2008 y 2020.

Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)

El periodista Harris Lee Whitbeck Cain fue nombrado en el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT). Graduado en estudios internacionales en *Washington College* en Chestertown, Maryland, Estados Unidos, posee un Máster en periodismo por *Columbia University* en la ciudad de New York, Estados Unidos.

Ha sido corresponsal de CNN con sede en México desde 1991.

Es hijo de Harris Whitbeck Piñol, quien fuera uno de los testigos de José Ríos Montt en el juicio por genocidio. Whitbeck Piñol es un empresario constructor que junto a su hijo²⁴ es uno de los dirigentes de la Cámara de la Construcción.

Durante los años de la contrainsurgencia desplegada con mayor profundidad a partir del golpe de Estado de 1982, logró contratos de construcción de caminos y puentes en el Área Ixil, departamento de Quiché. Es uno de los fundadores del

desaparecido partido político FRG; fue uno de los candidatos a Vicepresidente de la República en el proyecto de la “Plataforma NoVenta”, surgida para las elecciones generales de 1990 y la cual estuvo integrada, además del FRG, por los desaparecidos partidos políticos Institucional Democrático (PID) y Frente Unido Nacionalista (FUN), que quiso llevar a Ríos Montt como candidato presidencial, pero fracasaron.



Harris Lee Whitbeck Cain.

Fuente: <https://twitter.com/harriswhitbeck?lang=en>

Whitbeck Piñol también fue Comisionado Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado durante el gobierno de Berger Perdomo y la GANA, y Secretario Ejecutivo de la Presidencia del gobierno de Portillo Cabrera y el FRG.

Fue brevemente candidato vicepresidencial del Partido Patriota (PP) para las elecciones generales de 2003, previo a que ese partido integrara la coalición electoral Gran Alianza Nacional (GANAN), convertida en partido político posteriormente²⁵.

24. Se trata de John Howell Whitbeck Cain, quien ha estado asociado a la offshore Agregos International Corporation, vinculada a Cementos Progreso en Panamá.
25. Solano, Luis. “Actores, poderes e intereses implicados en el ‘Caso Financiamiento Electoral Ilícito al FCN-Nación’”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. Año 14, Nos. 66-67, marzo-septiembre de 2019.